

DICTAMEN Y ACTA DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No: IA-930051916-E02-2019. PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA QUE DESARROLLE LA ACCIÓN DENOMINADA: 1266.MI. ELABORAR UN PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR, Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE SE REALIZA DENTRO DEL PROYECTO "IMPULSO A LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2019 (PFTPG).

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las 17:00 horas del día 27 de septiembre de dos mil diecinueve, se encuentran reunidas y reunidos en centro de documentación, ubicado en la planta baja de las oficinas que ocupa el Instituto Veracruzano de las Mujeres con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, la comisión de licitación representada por las servidoras y servidores públicos; la C.P. Blanca Estela Rendón Hernández, Encargada del Departamento Administrativo; el L.A.E Miguel Cervantes Pen, Encargado de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; la Lic. Luz del Carmen Montero Morales, Encargada de la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Mtra. Norma Hernández Juárez, Coordinadora del programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género Veracruz 2019, el Ing. Jaime Alejo Marín, Encargado de la Oficina de Recursos Financieros; Lic. Génesis Jesús Mandujano Rocher Encargada De La Oficina De Ciudadanía Y Políticas Públicas De Género; Lic. Saira Alejandra Vásquez García, Encargada de la Secretaria Ejecutiva, con la finalidad de llevar a cabo el Fallo del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-930051916-E02-2019.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 36 Bis, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las bases que rigen el presente procedimiento, la C.P. Blanca Estela Rendón Hernández, Encargada del Departamento Administrativo con base en el análisis de la documentación presentada dentro del sobre de las licitantes, se procede a emitir el presente:

## DICTAMEN

### ANTECEDENTES:

Primero. - Para dar cumplimiento a la meta 1266.MI en el en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio 2019 y que se denomina "*Impulso a la Construcción de Políticas Públicas con Perspectiva de género para el Estado de Veracruz*", se realizó la invitación a los siguientes proveedores: *Evaluador y Capacitación de Competencia laboral*, Lic. *María Antonia Quiroz Morales*, *Mujeres con Actitud A.C.* y *Estudios y Estrategias para el desarrollo y la Equidad*, mediante oficios No. IVM/DA/RMySG/0786/2019, IVM/DA/RMySG/073/2019, IVM/DA/RMySG/0754/2019 y IVM/DA/RMySG/0755/2019, para participar en el procedimiento por



Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-930051916-E2-2019, para la contratación de servicios de consultoría que elaborare un Programa Estatal para prevenir, atender, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres del estado de Veracruz, sin embargo a la Junta de presentación y apertura de proposiciones realizada el veinte de septiembre de dos mil diecinueve únicamente se presenta la proposición técnica y económica de la *Lic. María Antonia Quiroz Morales*.

PRIMERO. - Que en cumplimiento al artículo 34, 35 fracción III, 36, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante, a través de la comisión de licitación y el área usuaria misma que participó en la mesa de trabajo de la licitación, procedieron a analizar las proposiciones técnicas de la participante, quien, mediante análisis de puntos y porcentajes, como lo señala la base decima sexta del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-930051916-E2-2019, determina lo siguiente:

### ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

*Lic. María Antonia Quiroz Morales:*

- Presenta su proposición técnica la cual cumple con los incisos a, b, b1, b2 y b3.
- Presenta los requisitos legales a, b, c, d, e, g, h, i, j, k, l, m, n, o y p,
- El Inciso f) de los requisitos legales, no le aplica.
- De los requisitos fiscales presenta el inciso a y b.

### ANÁLISIS DE PUNTOS Y PORCENTAJES

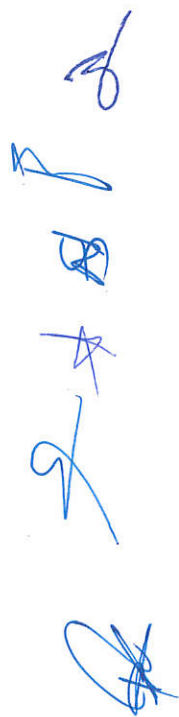
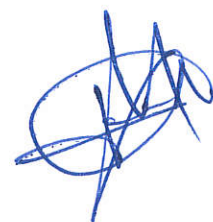
Teniendo en cuenta que cumplen con la información solicitada, a continuación, se procede a realizar la asignación de puntos de conformidad a los criterios a contemplar y que se encuentran dispuestos en el capítulo decima sexta y Vigésima Tercera del procedimiento que rige el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-930051916-E2-2019, en el cual se determinó lo siguiente:

#### PARTICIPANTES

#### LIC. MARÍA ANTONIA QUIROZ MORALES

CRITERIOS A CALIFICAR RUBROS Y SUBRUBROS	
B.1.- CAPACIDAD DE LA O EL LICITANTE	40.00
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	20.00
CONOCIMIENTOS SOBRE LA MATERIA.	10.00
DOMINIO DE APTITUDES RELACIONADAS CON EL SERVICIO:	10.00

2





<i>B.2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA O EL LICITANTE:</i>	20.00
EXPERIENCIA DE LA LICITANTE	5.00
ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:	15.00
<i>B.3.- PROPUESTA DE TRABAJO: -METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA:</i>	20.00
TOTAL DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICO	80.00

De conformidad con la base decima sexta último párrafo, el puntaje mínimo para ser solvente es de 60.00 puntos, por lo que en razón de lo anterior y a la evaluación realizada, la propuesta es solvente la propuesta técnica.

### ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las proposiciones económicas sujeta también a los términos de puntos y porcentajes de acuerdo a la fórmula que se encuentra en la base vigésima Tercera del Procedimiento de licitación quedando como sigue:

Partida	Licitante	Monto	IVA	Total	Puntuación
1.	Lic. María Antonia Quiroz Morales	\$283,920.00	\$54,080.00	\$338,000.00	20.00

### CONCLUSIONES:

UNICO. - Una vez realizada las evaluaciones de las propuestas presentadas y determinando que cumple todas con los requisitos técnicos y económicos dispuestos en las bases de licitación No. IA-930051916-E2-2019, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	Técnico	Económica	Total
1	Lic. María Antonia Quiroz Morales	Entregado 80.00	Entregado 20.00	100.00

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Large handwritten signature in blue ink]*

## CONSIDERACIONES

1.- Una vez hecha la evaluación tanto técnica como económica, todos los documentos fueron susceptibles de ser analizados, sin presentar omisiones o irregularidades en algún requisito.

2.- Que con fecha 25 de septiembre del año en curso, la *Lic. María Antonia Quiroz Morales* presento un oficio dirigido a la *Mtra. María del Rocío Villafuerte Martínez*, Encargada de Despacho de la dirección General del Instituto Veracruzano de las Mujeres, en relación al procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-930051916-E2-2019, con la finalidad de declinar su participación de este procedimiento y retirar su propuesta técnica y económica presentada el día Veinte de Septiembre del año en curso.

## FALLO

PRIMERO. - Que en cumplimiento al artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASP), se levantó Acta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas sin que esto implique evaluación o descalificación de las propuestas, de tal manera que dio a conocer la fecha y hora del fallo de la presente licitación de acuerdo a la Fracción III del mismo artículo. Que en el artículo 36 de la de la LAASP y de acuerdo a las Bases de licitación se llevó a cabo el procedimiento de calificación mediante puntos y porcentajes, motivo del presente fallo, sin que la forma o contenido de la recepción de los documentos afecte la calidad de las proposiciones, así mismo, no podrá ser causa de descalificación el no presentar un documento obligatorio si la información puede ser suplida con información contenida en otras partes de la proposición técnica. Por Ultimo, siguiendo el procedimiento que establece el artículo 43 la LAASP.

SEGUNDO. - Que la convocante, a través de la comisión de Licitación y el área usuaria misma que participo en la mesa de trabajo de la licitación, toma en consideración el oficio de declinación de propuesta técnica y económica de la única participante, la *Lic. María Antonia Quiroz Morales* y conforme a lo establecido en las bases de convocatoria, CAPITULO XV, trigésima cuarta, en la fracción I. Cuando "No haya Licitantes", determina declarar desierto el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. IA-930051916-E2-2019.

TERCERA. - Se hace del conocimiento de las personas licitantes que contra el presente fallo podrá interponerse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur número 1735, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., por escrito o a través de Compra Net, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

Así lo dictaminaron y proveyeron quienes participaron en esta reunión para emitir el fallo del procedimiento de licitación número No. IA-930051916-E02-2019, Para la contratación de servicios de consultoría que desarrolle la acción denominada: 1266.MI. Elaborar un programa estatal para

4





*prevenir, atender, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres del estado de Veracruz, que se realiza dentro del Proyecto "Impulso a la Construcción de Políticas Públicas con Perspectiva de Género para el Estado De Veracruz" en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2019 (PFTPG).*

CUARTA. - Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes mismos que podrán conocer el procedimiento a seguir a través de las páginas web de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> y del Instituto Veracruzano de las Mujeres [www.http://www.ivermujeres.gob.mx/](http://www.ivermujeres.gob.mx/) así mismo, notifíquese al órgano interno de control, en cumplimiento a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las bases del presente procedimiento.

Se difundirá un ejemplar de las actas de presentación y apertura de proposiciones y el Acto de fallo en Compranet. Para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al Acto de Fallo, su inasistencia no afecta el valor legal de este documento en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de igual forma, se les notificara via correo electrónico con una copia de dicho Acto para su conocimiento.

CIERRE DE ACTA. - No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican, la firman al margen y al calce, las y los que en ella intervienen, dándose por terminada a las dieciocho horas del mismo día, mes y año de su inicio.

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES



---

C.P. Blanca Estela Rendón Hernández

Encargada del Departamento Administrativo



---

L.A.E. Miguel Cervantes Pen

Encargado de la Oficina de Recursos  
Materiales y Servicios Generales

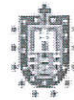


MÉXICO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

INMUJERES  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEGOB  
Secretaría  
de Gobierno

IVM  
Instituto Veracruzano  
de las Mujeres



  
Lic. Luz del Carmen Montero Morales

Encargada de la Oficina de Asuntos  
Jurídicos

  
Mtra. Norma Hernández Suárez

Coordinadora del Programa de  
Fortalecimiento a la Transversalidad de  
la Perspectiva de Género

  
Ing. Jaime Alejo Marín

Encargado de la Oficina de Recursos Financieros

  
Lic. Génesis Jesús Mandujano Rocher  
Encargada De La Oficina De Ciudadanía Y  
Políticas Públicas De Género

  
Lic. Saira Alejandra Vásquez García  
Encargada de la Secretaría Ejecutiva  
Y Área Usuaría

Hoja de firmas correspondiente al fallo del procedimiento por invitación a cuando menos tres personas No. IA-930051916-E02-2019. Para la contratación de servicios de consultoría que desarrolle la acción denominada: 1266.MI. Elaborar un programa estatal para prevenir, atender, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres del estado de Veracruz, que se realiza dentro del Proyecto "Impulso a la Construcción de Políticas Públicas con Perspectiva de Género para el Estado De Veracruz" en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2019 (PFTPG).